

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO

Se recibió en la Secretaría de Gobierno Municipal, oficio número 172/2004, originado por la Ing. Sonia Beatriz Robles García, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, mediante el cual remite **PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**, mismo que se presenta por conducto del Ejecutivo Municipal para ser sometido a la consideración del H. Cuerpo Edilicio habiéndose integrado el expediente respectivo bajo el número XVII-280/04.

Por lo anterior, esta Secretaría de Gobierno propone:

UNICO: Túrnese el expediente a las **comisiones conjuntas de GOBERNACION Y LEGISLACION y a la de EQUIDAD Y GENERO**, bajo la coordinación de la primera de las mencionadas, dada la materia que trata el asunto y mismas que deberán emitir el dictamen correspondiente que por su naturaleza puede dar origen a un reglamento municipal, en un plazo no mayor de treinta días, con fundamento en los artículos 11, 12, 53, 80 y 96-BIS del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Dado en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA

JOSE DE JESÚS GONZALEZ REYES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. LUIS ALONSO MORLETT CORRALES